

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCIÓN DE INFANTERIA

ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 6 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería del Infante núm. 5, Tomás Torón Maestre, en súplica de que le sea de abono para los efectos de retiro el tiempo que permaneció con licencia ilimitada por exceso de fuerza y con licencia por enfermo á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de junio próximo pasado, se ha servido conceder al interesado, con arreglo á la orden de la Regencia de 4 de julio de 1870, el abono de la mitad del tiempo que media desde el 30 de mayo de 1888 al 30 de junio de 1889 que permaneció en la primera situación, y el total de los meses de la licencia por enfermo que le fué concedida en 1897.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

López Domínguez

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marrina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 de marzo último, promovida por el maestro armero de tercera clase del regimiento Infantería del Infante núm. 5, Rafael Lorén Colás, en súplica de que le sirva de abono para todos los efectos el tiempo que media desde que celebró contrato provisional hasta que fué aprobado el definitivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo al reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimienté y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

López Dominguez

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marrina.

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenide á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 289), á los segundos tenientes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Daganzo Jimeno y termina con D. Felipe Serrano Tabares, por haber cumplido tres años de efectividad en su empleo y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M., que los mencionados oficiales continúen prestando sus servicios en donde se hallan destinados ó en las situaciones que tienen señaladas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1906.

LOPEZ DOMINGUEZ

Senor ...

Relación our se cita

NOMBRES	Destinos ó situación
D. Joaquín Daganzo Jimeno » Miguel Garau Sureda. » Fidel Suárez Baraona. » José Espinosa Peñasco. » Sergio Gandoy Vila. » Pedro Román Carpena. » Federico Jiménez Carril. » Juan Seguí Almuzara. » Julio González Cadenas. » Rafael Sevillano Carbajal. » Antonio Torres Bestard. » Juan Aguilar y Torres Vildé-	Idem Palma, 61. Idem Covadonga, 46. Bon. Caz. de Las Navas, 16. Beg. Zamora, 8. Idem Guadalajara, 26. Idem Ceuta, 60. Idem. Idem. Idem. Idem Toledo, 35. Idem Inca, 62.
sola Manuel San Agustín Rico Emilio Garcia Soria	Idena Ceuta, 60.

Nombres	Destinos ó situación
D. Joaquín Arrizabalaga Gallego Manuel Martínez López Castro Armando Gómez Pérez Eduardo Casas Zaballa	Idem Bailén, 24. Bón. Caz. Llerena, 11.
	Idem Infante, 5. Idem San Fernando, 11. Idem Castilla, 16. Idem Sicilia, 7.
 Francisco Javier Briz Sanz Ricardo Zuricalday de Otaola y Arana Francisco Moreno Duarte Eugenio Bescos Alarilla Nicolás González Deleito 	Idem Garellano, 43. Idem Alava, 56. Idem Tetuán, 45.
	Idem Córdoba, 10. Bón. Caz. Barbastro, 4. Reg. Guipúzcoa, 53. Idem Mallorca, 13.
Guevara Alejandro Salgado Biempica. Luis Rojas Paralta Manuel Corbello Ginovart Carlos Quintana Berjano	Idem Guadalajara, 20. Reg. Vad Ras, 50. Idem Asturias, 31. Idem Las Palmas, 66. Idem Orotava, 65.
 Joaquín de Alfarache Vázquez Luis Ramírez Ramírez 	Bón. Caz. Madrid, 2.
 José Benacloig Sánchez Luis Más Mompeón Ramón de Fuentes Cantullera Idigoras Antonio Requejado Boronat Miguel Marrero González 	Milicia Voluntaria de Ceuta. Reg. Burgos, 36. Idem Granada, 34. Idem Vergara, 57. Idem Orotava, 65.
 Enrique Lahoz Ibarrondo Pedro Santaolalla Aparicio Joaquín Navazo Garay José María de Borbón y de la Torre 	Idem Navarra, 25. Idem Guipúzcoa, 53. Idem América, 14. Idem Rev. 1.
 Antonio de Fuentes Cervera Braulio Robles Ruiz Ricardo González Gutiérrez Pedro Español Núñez Luis Arribas Vicuña 	Idem Saboya, 6. Idem Almansa, 18. Idem Valencia, 23. Idem Isabel la Católica, 54. Idem Vad Ras, 50.
 Alfredo García-Veas Madero Fernando Ezcay Maestre Natalio de San Román y Fernández José Morales Urquizu Enrique Sala García 	Idem Vad Ras, 50. Alumno Academia de Ings. Reg. Andalucía, 52.
 José Meléndez Bonet. Emilio Esteban Moreno. Ricardo Ciudad García Benigno Fiscer Tornero. Primitivo Moros Barbero 	Bón. Caz. Llerena, 11. Idem Arapiles, 9. Reg. Gravelinas, 41. Idem Cuenca, 27. Idem Isabel II, 32.
Manuel Orgaz Yoldi Pascual Genis Arbizu Ricardo Gómez Zamalloa José Gómez Layna Ramón Tabuenca Feijóo	Bón. Caz. Arapiles, 9. Idem Bailén, 24. Idem San Fernando, 11. Idem Burgos, 36. Idem Murcia 37.
 Angel Carnerero Barbadillo. Vicente Arias Arratabe. Vicente Amillategui Gómez. Alfredo Maroto Lavieja. Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa. 	Idem Ceriñola, 42. Idem Soria, 9. Idem Extremadura, 15.
 Luis Garcia Aldea Joaquín del Solar González Ricardo González Sierra Arture Alonso Elices Joaquín Portela de la Llera 	Idem Lealtad, 30. Bón. Caz. Chiclana, 17. Reg. Soria, 9 Idem Isabel II, 32. Idem España, 46.
 Luis del Castillo Matienzo Juan Pérez Luis Valentín de Uña Miranda Fernando Lazo Sánchez José de Fuentes Cervera Sebastián Sard Montaner 	Idem Lealtad, 30. Idem Isabel II, 32. Bón. Caz. Segorbe, 12. Reg. Asturias, 31. Idem Incz. 62.
 Salvador Pérez Santa Coloma Jaime Ferrer Cerdá Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza. 	Idem Rey, 1. Idem Princesa, 4.

nas y Atienza..... Bón. Caz. Chiclana, 17.

NOMBRES	Destinos ó situación
D. Andrés Vicente Gallo Carlos Moncada Aparicio José Elías Soms Pedro Oliva Mayol Angel de Sequera Serrano Mariano Parellada García Eduardo Almansa Moreno Antonio Villalba Rubio Angel Fernández de Córdoba y Owens Federico Afieces Serrano Narciso García Loygorri Murieta Arturo González Vázquez Luis Alvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor Carlos Capdevila Esteras Luis González Amor Felipe Serrano Tabares	Idem León, 38. Bón. Caz. Alfonso XII, 15. Reg. Guadalajara, 20. Idem Asia, 55. Idem San Marcial, 44. Idem Tenerife, 64. Bón. Caz. Las Navas, 10. Reg. León, 38. Bón. Caz. Llerena, 11. Idem. Reg. Ceuta, 60. Bón. Caz. Gomera-Hierro, 28. Reg. Ceuta, 60. Idem.
Madrid 14 de julio 1906.	López Dominguez

CLASIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel de Infantería don Fernando Carbó Díaz, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

López Dominguez

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.]

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, don Juan Soto Varela, en súplica de que se le clasifique nuevamente para el ascenso de primer teniente, con arreglo á la ley de 11 de abril próximo pasado (C. L. número 65); y teniendo en cuenta que según las efectividades señaladas á los ascendidos por consecuencia de la ley de 24 de diciembre de 1902, no le había correspondido el ascenso antes de pasar á su actual situación de retirado, y además que la citada de 11 de abril determina lo es solamente para los oficiales de la escala de reserva de las armas especiales é institutos auxiliares del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 de mayo próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, Enrique García Sotés, en súplica de la rescisión del compromiso voluntario que por cuatro años tiene contraído en dicho cuerpo, el

Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado con arreglo á la real orden de 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1906.

Lopez Dominguez

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Circular: Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 18 de julio de 1906.

Lopez Dominguez

Senor ...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Jenaro Alonso Reposo, ascendido, excedente en la primera región, continúa en igual situación en la misma.
 - Jorge Barba Araus, ascendido, de la Caja de recluta de Barbastro núm. 78, á situación de excedente en la quinta región.
 - Julio Molo Sanz, ascendido, de la Caja de recluta de Huelva núm. 25, á situación de excedente en la
 - Eloy Hervás Martínez, ascendido, de la Zona de Manresa núm. 29, á situación de excedente en la cuarta región.

Tenientes coroneles

- D. Juan Ballonga Soro, ascendido, de la Caja de recluta de Burgos núm. 82, al regimiento de Cantabria número 39.
- Francisco Duque Molina, ascendido, de la Caja de recluta de Barcelona núm. 61, al regimiento de Asia núm. 55.
- Félix Navarro Almansa, de la Caja de recluta de Valencia núm. 43, al regimiento de Orotava núm. 65.
- Ricardo García Longoria, ascendido, excedente en la septima región, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- Joaquín Benedicto Ruiz, de la Caja de recluta de Linares núm. 32, al regimiento de Las Palmas número 66.
- Enrique Rivero Vides, del regimiento de Soria número 9, á la Zona de Teruel núm. 26.
- Rafael Rodríguez Riera, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Motril núm. 35, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 25 de junio próximo pasado.
- Evaristo Pérez de Castro y Villalain, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, á la Caja de recluta de Barbastro núm. 78, continuando en dicha comisión.

- D. José Cuesta y Galan, de la Caja de recluta de Ronda núm. 38, á la de Huelva núm. 25.
- Joaquín Solís Díaz, ascendido, del regimiento de la Reina núm. 2, á la Caja de recluta de Linares núm. 32.
- Hilarión Furundarena Martínez, ascendido, del regimiento de Burgos núm. 36, á situación de excedente en la primera región.
- José Fernández Caballero, ascendido, excedente en la primera región, continúa en igual situación en la misma.
- Manuel Neira Gayoso, ascendido, de reemplazo en la séptima región, continúa en la misma en dicha situación.
- » Ramón Salat Saurina, excedente en la cuarta región, á la Zona de Manresa núm. 29.
- Ricardo Pardell Cruz, del regimiento de Luchana número 28, á desempeñar el cargo de comandante militar de Chafarinas.
- Ricardo de Rada Cortines, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Ronda núm. 38.
- Enrique Laguna Morales, de la Zona de Logroño número 36, al regimiento de Galicia núm. 19.

Comandantes

- D. Luis Pérez Ansoategui, excedente en la segunda región, al regimiento de la Reina núm. 2.
 - Valentín Melgar Casado, excedente en la sexta región, al regimiento de Mahón núm. 63.
 - Sixto Duque Pérez, de la Caja de recluta de Osuna núm. 21, á la de Burgos núm 82.
 - José de la Torre Castro, de la Caja de recluta de Balaguer núm. 69, á la de Valverde del Camino número 26.
 - Ernesto Aguilar Nieva, de reemplazo en la cuarta región, al batallón de segunda reserva de Balaguer núm. 69.
 - Arturo González Pascual, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Osuna núm. 21.
 - Manuel Pérez Bustamante, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, á la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo núm. 99.
 - Vicente de Untoria Blas, excedente en la primera región, á desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos.
 - José Fábregas Targa, del regimiento de Mahón número 63, á desempeñar el cargo de juez instructor de causas de Baleares.
 - Miguel Garrido Barrón, de la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo núm. 99, al batallón de segunda reserva de Osuna núm. 21.
 - verde del Camino núm. 26, á situación de excedente en la segunda región.
 - Vicente González Martínez, del batallón de segunda reserva de Cartagena núm. 52, á situación de excedente en la tercera región.
 - Luis Lépez Penalver, ascendido, del regimiento de Oretava núm. 65, á situación de excedente en Canarias.
 - José Díaz Sánchez, ascendido, del regimiento de La Albuera núm. 26, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Roque Capelo Aznar, ascendido, del regimiento de la Princesa núm. 4, á situación de excedente en la tercera región.

- D. Rafael Ruano Campa, ascendido, del batallón de segunda reserva de Zafra núm. 13, á situación de excedente en la primera región.
- Juan Plaza Pérez Garzón, ascendido, de la Caja de recluta de Tortosa núm. 73, á situación de excedente en la cuarta región.
- Eduardo Feliú Boada, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, á situación de excedente en la primera región.
- Dionisio Guervós Biel, ascendido, del regimiento de Cuenca núm. 27, á situación de excedente en la quinta región.
- Angel de la Cruz Blanco, ascendido, de la Caja de recluta de Gerona núm. 70, á situación de excedente en la cuarta región.
- Juan Ortiz Ledesma, ascendido, del regimiento de Gerona núm. 22, á situación de excedente en la quinta región.
- Mariano Barberán Timoneda, ascendido, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, á situación de excedente en la primera región.
- Francisco Rodríguez del Castillo y Salas, ascendido, del regimiento de América núm. 14, á situación de excedente en la sexta región.
- Hipólito Cortizaj González, ascendido, del regimiento de Zamora núm. 8, á situación de excedente en la séptima región.
- José Vice Hernández, ascendido, del batallón segunda reserva de Motril núm. 35, situación de excedente en la segunda región.
- Francisco Martínez Jiménez, ascendido, del regimiento de San Marcial núm. 44, á situación de excedente en la sexta región.
- Antonio Flores Gómez, del batallón segunda reserva de Balaguer núm. 69, á la Caja de recluta de Balaguer núm. 69.
- Juan González Belijar, que cesa de ayudante de campo del general D. Vicente Gómez Ruberté, al batallón segunda reserva de Cartagona núm. 52.

Medrid 13 de julio de 1906,

LOPEZ DOMÍNGUEZ

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de la reserva territorial de esas islas, D. José Ramirez Gil, en súplica de un año de prórroga de licencia, por asuntos propios, para Lieja (Bélgica), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la mencionada prórroga para el punto indicado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 de las instrucciones sobre licencias, aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Bilbao (Vizcaya), al músico mayor de Infantería, de reemplazo por enfermo en esa región, don

Patricio Jacue Arregui; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 12 de julio de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Zorrilla y Polanco y termina con D. Manuel Molinello Alamango, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNEUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita.

Primeres tenientes

- D. Luis Zorrilla y Polanco, ascendido, de la Academia del cuerpo, al segundo regimiento mixto.
- » Ricardo Aguirre Benedicto, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- Florentino Canales González, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.
- Luis Sierra Bustamante, ascendido, de la Academia del cuerpo, al séptimo regimiento mixto.
- José Durán y Salgado, ascendido, de la Academia del cuerpo, á la Brigada Topográfica.
- Mauricio Cuesta y García, ascendido, de la Academia del cuerpo, al primer regimiento mixto.
- » Sixto Pou Portes, ascendido, de la Academia del cuera po, al sexto regimiento mixto.
- Joaquín Tarazona Avinón, ascendido, de la Academia del cuerpo, al cuarto regimiento mixto.
- Román Gautier Atienza, del regimiento de Pontoneros, al segundo regimiento mixto.
- Elisardo Azpiazu Menchaca, del primer regimiento mixto, al quinto.
- Manuel Molinello Alamango, del primer regimiento mixto, al segundo.

Madrid 13 de julio de 1906: López Doninguez

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de abril próximo pasado, promovida por el auxiliar de 3.ª clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar, Francisco Fresnadillo Sánchez, que presta sus servicios en la Intendencia militar de esa región, en súplica de abono de servicios del tiempo que permaneció con licencia como repatriado de Ultramar y por exceso de fuerza, siendo sargento de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al interesado el abeno para su retiro de tres meses y veinticuatro días por el concepto de repatriado á su regreso de Cuba, y el de nueve meses y cinco días por el tiempo que permaneció con licencia ilimitada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

López Domínguez

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, destinado en esa Ordenación de pagos, D. Guillermo Cid Farpón, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para Utebo (Zaragoza), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

Lopez Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejéreito.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, destinado en esa Ordenación de pagos, D. Eduardo Jorreto y Escobar, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo para Almagro (Ciudad Real), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

Lorzz Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SUBASTAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio, con fecha 7 de junio último, por D. Isidoro

García, domiciliado en esta corte, Puerta del Sol número 15, solicitando el pago de los 250 bastidores para la cama de acuartelamiento modelo Areba entregados en Burgos, y la devolución del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, el Rey (q. D. g.) no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que por la escritura de compromiso se halla sujeto á la fiel y cabal entrega de los 10.000 bastidores contratados, lo que está verificando D. Mariano del Corral por cuenta y riesgo del recurrente, en atención á su falta de cumplimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director del Establecimiento central de los servicios administrativo militares.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

ESTADO CIVIL

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de enero de 1905, promovida por el cabo de ese cuerpo José Jiménez Martinez, en solicitud de rectificación del pueblo de su naturaleza, que no es el de Bayarque (Almería), como figura en su filiación, sino el de Sierro, de la misma provincia; teniendo en cuenta que del expediente de quintas y partida de bautismo del interesado resulta ser natural de Sierro, cuyo error debió cometerse en alguna oficina militar al extender la primera filiación, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de junio próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se haga constar en los documentos y filiación del citado cabo que el pueblo de su naturaleza es Sierro, provincia de Almería, por hallarse comprendida tal rectificación en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muches anos. Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMINGURZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERFOS DIVERSOS

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de dicha arma, á los 133 alumnos del referido centro de enseñanza, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Garrido de Oro y termina con D. Antonio Ramos Pintos, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo asignárseles la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

Lopez Dominguez

Senor....



Relación que se cita.

D. José Garrido de Oro.

Adolfo Torres Escaroz.

Vicente Costell Lozano.

Manuel Larraz Tamayo.

José Los Arcos Fernández.

Joaquin García de Diego.

Antônio Aranda Mata.

Antonio Martínez Schaffino.

Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga.

Antonio Velo Morales.

Enrique San Martín Avila.

José de Marlés Sivilla.

Manuel Diez Ticio.

José de la Lama y de la Lama.

José Moreno Ureña.

Emiliano Merino Napal.

Pedro Sotelo Llorente. Adolfo Lodo Vázquez.

Francisco López Tavar.

Esteban del Campo López. Luis Madariaga Espinosa.

Enrique Tomás Luque.

Manuel Vierna Trápaga. Luis Comes Carrasco.

Alfredo Jiménez Buesa. Lorenzo Lladó Lladó.

José Gil de Aballe Ormaechea.

José Mayoral Monforte.

Carlos Montaner Maturana.

Joaquin Martitegui Ballesteros.

Mariano Nieto Sánchez.

Mariano Ruiz Ros.

Ricardo Argomániz Ponce de León. Enrique Gadea Loubriel.

Florentino González Vallés.

José Colombo de León.

Herminio Fernández de los Ríos.

José de la Gándara Marsella.

Antonio Tapia López del Rincón.

Luis Molina Rodríguez. Millán Fernández-Delgado Pérez.

Bernardo Asuero Sáenz de Cenzapo.

Fernando Chápuli Ausó.

Manuel Fé Lloréns.

Teófilo Hernández Pérez.

Enrique Narváez Alberca. Venancio Blanco Aguilera.

Eduardo Andrés Adán.

Guillermo Homar Reynés. Vicente González García.

Manuel Gutiérrez Matehu.

Teobaldo Guzmán Muñoz.

Juan Ortiz Montero.

Paulino Gómez Díaz-Berrio.

Guillermo Quintana Pardo.

Santiago Alonso Muñoz.

Víctor Asensi Rodríguez. Manuel Vallespin Cobián.

Guillermo Mourenza Paz.

Gervasio Alonso Espinosa.

Ricardo Iglesias Navarro.

Julián Jiménez Millas.

Ricardo Macarrón Piudo.

> Eduardo de Rojas Sierra.

Enrique Cerrada Nogueira.

Pablo Cayuela Ferreira.

Domingo Santamarina Villanueva.

Pedro Martin López.

Luis Adelantado Simón. Francisco López Bustamante.

Enrique de Nicolás Teijeiro.

Joaquín de la Vega Molina.

José Moreno Carballo.

José de la Vega Párraga. Enrique Eymar Fernández.

José González Deleito.

D. Jenaro Conde Cremades.

Manuel de Aguilar Garrido.

Miguel Aguirre Lizaur.

Manuel Prieto Madassú.

Luis Araujo Soler.

Alberto Matallana Gómez.

Manuel Val Calaborra.

José Morales Vilar. Arturo Sanz Tobalina.

Alejandro Osés Armesto.

Manuel Fuenmayor Bisellach.

Luis Salto Rodríguez.

Antonio González Novelles Arriete.

Luis Pérez Soler.

Bonifacio Guitard Martínez.

Eduardo de Oyarzábal Torralba. Manuel Paredes Tinoco.

Francisco Menéndez Arango Detrell.

Fabián Fuentes Guerra.

Juan Marco Medina. Marciano González Vallés.

Jenaro Lucas Pomares.

Juan Fernández Adrados.

Juan Mediavilla Elías.

Ramón Navarro de Cáceres.

Antonio Larrumbe Pascual.

Emilio Peñuelas Beamud.

Luis Calvet Sandoz.

Manuel Bartolomé Udave. Rafael Pérez-Blanco Rodrígues.

Manuel de Toro Durío.

Marcelino Gómez-Plata Mateu.

Juan Jiménez Ortega.

Valeriano Rubio Losada.

Eugenio Tramblin Francés.

Adolfo López de Soria Gutiérrez.

Joaquin Tourné Pérez Seoane.

Joaquín Peñuelas Beamud. Enrique Andrés Pulido.

Narciso Villalón Dombriz. Agustín Fernández-Chicarro Ambort.

José Martínez Aguinaga.

Timoteo Suárez Ordóñez. Leopoldo Valls Tarragó.

Cándido Ubiña Uruñuela.

Francisco Reyes Villanueva.

Máximo Ramos Martinez.

Emilio Mezquita Altimiras.

Camilo García-Polavieja y Castrillo.

Dionisio Unzeta Gutiérrez.

Julio Michelena Llull.

Antonio de Toro Durio. José Fernández González.

Fernando Somoano Benítez.

Juan Urbina Cheli, José Gómez Zaracibal.

 Antonio Ramos Pintos. Madrid 13 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de oficial tercero de dicho cuerpo á los diez alumnos de la mencionada academia que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios de la misma y que se comprenden en la siguiente relación, que empieza con D. Jacinto Vázquez López y termina con D. Miguel Fenech y Pérez, debiendo disfrutar de la efectividad de esta fecha y colocarse en el escalafón de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Lopez Dominguez

Senor....

Madrid 13 de julio de 1906.

Relación que se cita

D. Jacinco Vázquez López.

• Andrés González Ballesta.

Angel Matosses Zarandona. Aurelio Vera-Fajardo y Picatoste.

Luis Panadero Sastre.

José Sebastián Murillo.

José Valero Rubio.

Casimiro Romeo Lana.

Marcelo Ortega Verdaguer.

» Miguel Fenech y Pérez.

Madrid 13 de julio de 1906.

Lopez Dominguez

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente á los diez y seis segundos tenientes alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Federico Moreno Luque y termina con D. Antonio Viñes Ezpeleta, por haber terminado con aprovechamiento los cinco años del plan de estudios; y los cuales disfrutarán en su nuevo empleo de la efectividad de 9 del actual y se colocarán en el escalafón de su clase por el orden que se

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNETEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

- D. Federico Moreno y Luque.
- Rafael Rozas y Villa.
- Juan Manella y Sangrán.
- Julio Monedero y Noarve.
 José Sánchez y García.
- > José Mayoral y Guamis.
- Matías Zaragoza y Usera.
- Antonio García y González.
 Sebastián de Aranda y del Río.
- » Agustín Ríu y Batista.
- » Gonzalo de Aranda y del Río.
- Marcos Inés y Alemán.
- Juan Ternero y Vázquez.
- Pío Planas y Rodes.
- » Rafael Sáenz y de los Ríos.
- Antonio Viñes y Ezpeleta.

Madrid 13 de julio de 1906.

LOPE DOMINGUEZ

CLASIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 28 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptes para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Patiño y Bustillo y termina con don Rafael Martinez y Sansón, los cuales reunen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

Segundos tenientes

- D. Antonio Patiño y Bustillo.
- Juan Cornejo y Calleja.
- > Salvador Torres y García.
- > Ernesto de Castro y Díaz.
- Francisco Esbert y Roverá.
- » Rafael Martínez y Sansón.

Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

CLERO CASTRENSE

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por e presbítero D. Pío Jesus García Torres, domiciliado en Alicante, calle de Murillo núm. 3, en súplica de que se le conceda una plaza de capellán del Clero Castrense que solicitó el año 1898, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario general castrense en 27 de junio último, se ha servido desestimar la petición del interesado por haber cesado las causas que motivaron la admisión de capellanes provisionales, según se le participó directamente el 23 de mayo del indicado año

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Provicario general Castrense.

DESTINOS

Exemo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir una plaza vacante de comandante y otra de capitán, ambas de profesores, en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al comandante don León Martín Peinador, que presta sus servicios en comisión en el referido centro y el cual desempeñará la clase de Geografía militar de España y estratégica de Europa, fortificación, puentes y minas, empleo de la artillería en la guerra; y al capitán D. José Iriarte y Arjona, que se halla excedente en la segunda región y que desempeñará la clase de Geometría descriptiva, acotaciones, sombras y perspectivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de julio de 1906.

Lerez Demineurz

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpe de ejércite, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.



INVALIDOS

Exemo. Sr.: En vista del expediente instruído en la segunda región á instancia del guardia civil de la comandancia de Cádiz, D. Manuel Amado Sánchez, en justificación de su derecho para ingreso en el Cuerpo de

Inválidos; y apareciendo comprobado que su inutilidad es permanente é irremediable, y tiene por origen las heridas y contusiones que recibió en acto del servicio, producidas por los amotinados anarquistas de Alcalá del Valle, el día 1.º de agosto de 1903, como resultado de las cuales quedó inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de junio último, ha tenido á bien conceder al recurrente el ingreso en ese Cuerpo que solicita, una vez que la inutilidad que padece está incluída en el cap. 11, arts. 5.º y 10.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento del citado Cuerpo y real orden circular aclaratoria de 3 de agosto de 1892 (C. L. núm. 258),

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de ese cuerpo, con destino en la comandancia de Lugo, D. Ricardo Ballinas y López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle seis meses de licencia para Ponferrada (León) y Buenos Aires (República Argentina), con objeto de evacuar asuntos propios y con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGERZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

REDENCIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Esteve Lloréns, vecino de Pierola, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 222, expedida en 30 de noviembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplaze de dicho año perteneciente á la zona de Manresa, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo provenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1906.

López Domínguez

Sener General del cuarto Cuerpo de ejército.

Senor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primero y segundo tenientes respectivamente, cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo don José Luján Gómez, D. Julián Nieto Amores, don Máximo Maestre Peralta, D. Germán Sanz Rebollo y D. Miguel Soler Collao, por haber cumplido diez años los cuatro primeros y seis el último de permanencia en el Cuerpo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones, y expedírseles los oportunos reales despachos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1906.

López Dominguéz

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor de la misma, don Jesualdo Martínez Vivas, la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º del actual, con arreglo al artículo 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERIA

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.2 de la real orden de 14 de enero del año 1904 (C. L. número 6), se publica á continuación, de orden del excelentisimo Señor Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el mes de junio último (relaciones núms, 1 y 2).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de julio

de 1906.

El Jefe de la Sección, Felipe Mathé

Senor...

Relación núm, 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sa	rgenlos reenganchados con premio
1	(
NOMBRES	Motivo de la baja

Cuerpo s	NOMBRES	Motivo de la baja
1. or depósito reserva	Fermín Segura Mirambell	Licenciado.
13. o regimiento montado	Francisco García Moreno	Destino civil.

Relación núm. 2

Alias ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar en 1.º del mes actual

Çuerpo#	NOMBRES	reur _ps	Fecha en qu nieron condi ira el reenga	ciones uche
***************************************		Dia	Mes	Año
10.º regimiento montado	Isidoro Heredia Tejada	18 18	dicbre	1903 1903

Madrid 11 de julio de 1906.

Mathé

SECCIÓN DE INSTRUIN RECLUTMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Eduardo Mendicuti Hidalgo y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de julio

de 1906.

El Jefe de la Sección, Fólix Pareja

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Fernando Bustillo Pery y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, le ha sido concedido un mes de licencia por enferme para San Fernando (Cádiz), aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de ju-

lio de 1906.

El Jefe de la Sección, Félx Pareja

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academi, D. José Aizpurua Reinoso, y del certíficado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Zaragoza, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de

julio de 1906.

El Jefe de la Sección, Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. María del Carmen Navarro Ceballos-Escalera y termina con D. María del Pilar Suelves Montagut.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1906.

Polavieja

Exemos. Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Ciudad Real, Cáceres, Cádiz, Tarragona, Zaragoza, Alava, Zamora y Ceuta.

Relación que se esta

Dependencia que ma cursado el	Nombres de los interesados	nu Los remposo inos los huérfa-		Pensión anual que se le concede		GLAMENTON QUE	PECHA MY Q\ ^T DEBE MY PEREC DEBE MY PEREC DE LE PEREC			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna	DE LOS INTERESADOS.		Observacio	
expedients		causantes	nas	MOMBRES DE LOS CLUSANTES	Pias.	Ots.	Wadilya meli es	Dia	Mes*	Año	el pago	Pueblo	Provincia	9
, ,		í ł	Viuda	General de división, D. Carlos Navarro Padifia	3.750	ì 1	x j 0220 1000, 1117, 111, 1	14	junio	1905	Tea orería de la Dron. gral. de la De uda y Cla- ses Pasivas	Madrid	. 1	l
Idem C. Real.	» María de la Encarnación Ramírez de			segundo teniente, D. Antonio Piñera Ramos			22 julio 1891		,		Idem	idem	· .	j
Idem Idem Cáceres	Valenzuela Martín Antonia Mónica Dorado Mena Eloisa Mora Badillo	Huérfana Viuda Idem	;	Capitán, D. José Ramirez de Valenzusla Camargo Primer teniente, D. Segundo Hortelano Contreras Comandante, D. Manuel Rubio Aguilar	4.70		Montepie Militar 22 julio 1891 Idem	5 /	dichre . i	3005	Idem	idem	idem	(A)
Idem	» Hermenegilda Arias Martín	Idem	Idem}	Capitán, D. Sebestián Arias Gómez	l l		Idem		· 1	- 1			į	į.
Id. Tarragona. Idem Zaragoza. Idem Alaya	Josefa Rodiño Hidelco	Viuda Idem Idem	,	Primer teniente, D. Pablo Soriano Gil	470 625 625 470	;	Idem Idem Idem Idem	24	agosto.	1906	Cádiz	Zaragora	Tarragona]
Idem Ceuta	Maria del Carmen de Benito Llorea	Huérfana S	ioltera)	Celador de fortificación de segunda clase de Ingenieros, D. Juan Carrasco Martinez	470 1.850		Idem 25 junio 1864		1				1	1
Idem	D.Antolin de Benito Llorca D.* Maria del Pilar Suelves Montagut	TTraductors	× }	Comandante, D. Felipe Miguel Bassol	1		R. O. 18 septiembre 1858.	- 1	j					

(A) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 1.º de abril de 1862, se otorgó á su madre D.ª Rafaela Martin Corchado, abonándosele desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido, por el que no tiene derecho á pensión.

(B) Se les abonará por partes iguales y á D. Alejandro per mano del tutor que le represente y hasta el 26 de febrero de 1987, en que cumplirá 24 años de edad, cesande entes si obtiene empleo con sueldo de fondes páblicos; acumulándose el beneficio que corresponda al que piesda an aptitud legal para el parcibo, en los que la sonserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 12 de julio de 1906. — Polavieja.

- (C) Se les transmite el beneficio, hoy vacante; que por real orden de 30 de julio de 1892 (D. O: mim. 165) se etorgó á su madre D. a Ramona Llorca Solis; sbemám loseles por partes iguales y á D. Antolín por mano de su tutor y hasta el 6 de junio de 1907, en que cumplirá 2 2 años de edad, cesando antes si obtaviers empleo con aueldo de fondos públicos; acumulándose la correspe indiente al que perdiere la aptitud legal: para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva deci jaración.
- (D) Se le rehabilita en la pensión: que distruto seg un real orden de 16 de marzo 1881, abenémbosele desde et. La siguiente alidei óbito de su segundo martido, por el que no tiene derecho à cila...

Asiana

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA. — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de junio anterior, efectuado hoy día de la fecha

DEBR	Penetan	Cts.	HABER	Pesetas	Cis.
Axistencia en fin del mes próximo pasado Por cuotas de socios abonadas personalmente, fd. por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones	9.289 473	91 15 97	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España. En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales. En la Caja del Colegio, á dar distribución En la caja de Secretaría en efectos por cobrar SUMA EL CAPITAL	121.931 300.000 12.425 680	56 00 18 96 70
cretaría por trabajos hechos en la imprenta es- tablecida en aquél	2.413 2.470	69 00 50 00 00 05 00	Por gastos efectuados en la Secretaría	15 2.629 1.872 1.781 814 1.555	00 05 40 25 79 16 87
			ga, importe de las cuotas que abonó ésta des- pués de la defunción	14 846	00
Suma al Dere	448.938	27	de las huérfanas D.ª Zoila y D.ª Carmen López López.	714	50 27

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

	SOCIOS									HUERFANOS					HUÁRFANOS ASPIRANTES										
Capitanos genera-	Tenientes genera-	Senerales de di-	Genérales de bri-	Coroneles	neles	Comandantes	Capitanes	1.4 Tenientes	2.04 Tenientes	Sub. pri-			Profesores DITACIÓN B. 44 Profesores Profesores Profesores		800108		Hembras	con presión Hembras		Total huérfanos á cargo de la Asociación	Issala Varones	Hembras	Iteala Varones	Hembra	
1	2	10	29	74	-85	216	54 8	637	158	: «	ъ`	1	18	21	1	1. 791	63	28	56	24	171	9	3	49	72

v.o.B.o Ri General Vicepresidente, Gabeta Paña Madrid 11 de julio de 1906. El teniente coronel Secretario, RAMÓN FRANCH

ARTILLERÍA

Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del arma

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER .	Pesetas	Cta.
Existencia en caja en 11 de mayo de 1906 Por la dotación del Colegio del mes de junio Por cuotas de cuerpos del mes de mayo Por ídem de socios id Por un depósito para responder al pago de las pensiones acreditadas en mayo á las huérfanas á las cuales se crea un dote	2.470 2.833 2.732	32 00 35 50	Por socios baja Por pensiones acreditadas y pagadas Por gastos de material de Secretaría. Por el pago de una pensión para dote depositada en Caja Por pensiones para dote. Existencia en Caja según se detalla á continuación	2.298 189 823 409	50 75 50
Suma	115.960	67	Suma	115.960	67

Detalle de la existencia en Caja

Cargos pendientes de cobro	6,463,85
Depositado en cuenta corriente en el Banco de España	102.118.50
En la caja del Colegio para atenciones	2.000,00
Metálico existente en caja	2.148,07
Suma	112,730,42

Número de socios en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación

					HUÉ RFANOS								
-	Capitanes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles	Tenientes coroneles.	Comandantes	Capitanes	Tenientes	TOTAL	Hijos de socios	Con pensión.	onales.	TOTAL
Existencia en 11 de junio	1 	10	14 >	76 	125 > 125	196	424 	406	1.252 1 1.253	48 1 49	25 > 25	20	98 1 94 2
Quedan	1	10	14	75	125	196	423	407	1.251	47	25	20	92

V. E. El General Vicepresidente, R. Fonsdevisla Madrid 11 de julio de 1906. El teniente coronel Tesorero, Servando D'Ozouville

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA